

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2018	250
			Página 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y toda vez que: El Director territorial en desarrollo de la misión institucional y en uso de las facultades conferidas por la resolución No. 196 de abril 2 de 2009, emanada de la Dirección General del instituto, Ley 1150 de julio 16 de 2007, decreto 1510 de 2013, Ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta que el instituto necesita contratar una (1) persona que sirva para realizar labores como apoyo a la Gestión Documental para la implementación de tablas de retención documental y tablas de valoración documental, así como el continuo mejoramiento del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1
	Especificación: FORMACION ACADEMICA	
	Formación técnica en archivística, gestión documental, administración de archivos, ciencia de la información, bibliotecología.	
	Experiencia: acreditar tres (3) meses de experiencia laboral;	
	Alternativa 1:	
	Formación académica: Tres semestres de educación superior (Técnica, tecnológica o Universitaria) en archivista, gestión documental, administración de archivos, ciencia de la información, bibliotecología	
	Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral	
	Alternativa 2.	
	Formación Académica: Título de Bachiller	
	Experiencia: Acreditar dieciséis (16) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 80161501; Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos; Familia: Servicios de administración de empresas; Clase: Servicios de apoyo gerencial; Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL ASÍ COMO EL CONTINUO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO CONFORME A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO		2018	250
			Página 2 de 5

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LAS NORMAS EMITIDA POR EL AGN DT - NARIÑO .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1 Realizar las visitas de seguimiento para verificar la aplicación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental en las dependencias de la Dirección Territorial.
- 3.2 Apoyar el levantamiento de información para la actualización de las tablas de retención documental de la Dirección Territorial.
- 3.3 Realizar los procesos técnicos archivísticos requeridos para la organización documental en las brigadas de archivo y/o para atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Dirección Territorial.
- 3.4 Orientar de manera técnica y realizar sensibilizaciones en temas de gestión documental a los servidores públicos de la Dirección Territorial.
- 3.5 Acompañar a las dependencias para garantizar que las transferencias primarias y eliminación de documentos se realicen acorde a los parámetros técnicos archivísticos de conformidad con las tablas de retención documental y de valoración documental vigentes.
- 3.6 Practicar visitas de seguimiento en los temas de su competencia y presentar los respectivos informes estableciendo las fortalezas, debilidades y recomendaciones que permitan tomar las acciones correspondientes.
- 3.7 Apoyar la implantación del SGD-FOREX para el IGAC en la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro.
- 3.8 Apoyar en la implementación Programa de Gestión Documenta PGD con sus componentes y el Sistema Integrado de Conservación SIC.
- 3.9 Atender las consultas sobre el tema de gestión documental que le sean requeridas por los servidores públicos de la Dirección Territorial.
- 3.10 Participar en las reuniones y mesas de trabajo programadas por el supervisor del contrato.
- 3.11 Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de avances de ejecución de cada una de las obligaciones contractuales pactadas.
- 3.12 En caso de que por necesidades del servicio el contratista requiera desplazarse fuera de su sitio de trabajo el Instituto reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre a que hubiere lugar.
- 3.13 Desplazarse fuera de la Sede de la Dirección Territorial de acuerdo con la programación que haga el supervisor.

INFORMES A ENTREGAR

- Informe mensual con sus respectivas evidencias fotográficas al supervisor con copia al GIT de gestión documental por medio del correo institucional gestiondocumental@igac.gov.co del avance en organización y seguimiento de la Dirección Territorial y sus respectivas unidades operativas de catastro.

Informe y registros de asistencia sobre sensibilizaciones, acompañamientos y/o seguimientos a la Dirección Territorial y sus respectivas unidades operativas de catastro.

- Enviar informe trimestral con sus respectivas evidencias fotográficas al supervisor con copia al GIT de gestión documental por medio del correo institucional gestiondocumental@igac.gov.co de seguimiento de la Dirección Territorial y sus respectivas unidades operativas de catastro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	250
			Página 3 de 5

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Valor del proyecto: Hasta la suma de Hasta la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$10,278,084.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 618 del 10 de Enero de 2018, Posición Catálogo de Gasto A-1-0-2-12 Recurso 10, Dependencia 015 Territorial Nariño.

Valor del contrato: Hasta la suma de \$10.278.084.

Plazo de Ejecución: Seis (06) meses sin exceder del 21 de diciembre de 2018.

Lugar de Ejecución: Sede Pasto - Territorial Nariño.

Forma de Pago: mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes, a razón de \$ 1.713.014 por concepto de Honorarios o su equivalente, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

Personas a contratar: Una (01)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 del 2013 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector:

Que para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se hace necesario contratar una persona para realizar labores como apoyo a la Gestión Documental para la implementación de tablas de retención documental y tablas de valoración documental, así como el continuo mejoramiento del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar una (1) persona con formación técnica en archivística, gestión documental, administración de archivos, ciencia de la información, bibliotecología y acreditar tres (3) meses de experiencia laboral; Alternativa 1: Formación académica: Tres semestres de educación superior (Técnica, tecnológica o Universitaria) en archivista, gestión documental, administración de archivos, ciencia de la información, bibliotecología Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral Alternativa 2. Formación Académica: Título de Bachiller Experiencia: Acreditar dieciséis (16) meses de experiencia laboral.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar y se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, el cual tenía objeto y condiciones similares y tuvo un costo de hasta \$ 18.843.154 por el término de 11 meses.

La remuneración para la presente contratación, se ha determinado como prestación mensual la suma de \$ 1.713.014, de conformidad la Resolución 1562 del 115 de diciembre de 2015 "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones".

6. PERFIL

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	250

Página 4 de 5

FORMACION ACADÉMICA

Formación técnica en archivística, gestión documental, administración de archivos, ciencia de la información, bibliotecología.

Experiencia: acreditar tres (3) meses de experiencia laboral;

Alternativa 1: Formación académica: Tres semestres de educación superior (Técnica, tecnológica o Universitaria) en archivista, gestión documental, administración de archivos, ciencia de la información, bibliotecología

Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral

Alternativa 2. Formación Académica: Título de Bachiller

Experiencia: Acreditar dieciséis (16) meses de experiencia laboral.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	250
			Página 5 de 5

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Pasto,

Fecha de aprobación: 12-01-2018

EDGAR ROBERTO MORA GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Silvia E. Eraso Hanrryr
Revisó: Martha Ruano Moreno

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

TABLA 1 DEL ECO 250 DE 2018 – MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO											
Nº	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	3	1	4	Nº	Ordenador del gasto	12/01/2018	21/12/2018	La dependencia ordenadora del gasto durante la etapa preparatoria de la contratación verifica la disponibilidad del futuro contratista para la ejecución del contrato	Diario
2	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	2	1	3	Nº	Ordenador del gasto	12/01/2018	21/12/2018	Dejando clausula en el contrato que indique el término perentorio dentro del cual se debe legalizar el contrato, además del informe del ordenador del gasto y el requerimiento al contratista	Diario
3	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción	2	1	3	Nº	Supervisor	15/01/2018	21/12/2018	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Diario

Tabla 2 – MATRIZ DE RIESGO

3	2	1	Nº
General	General	General	CLASE
Interno	Externo	Externo	FUENTE
Ejecución	Contratación	Contratación	ETAPA
Operacional	Operacional	Operacional	TIPO
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El contratista no presente las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	El contratista no suscriba el contrato	DESCRIPCION (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	2	3	PROBABILIDAD
1	1	1	IMPACTO
3	3	4	CLASIFICACION TOTAL
Bajo	Bajo	Bajo	PRIORIDAD

Tabla 3 – IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	